

Primer antecedente de huelga en la Nueva España, precursor de los derechos laborales

6 de julio de 1582



El 6 de julio de 1582 se registró lo que se considera uno de los primeros antecedentes de huelga en México. En esa época no era común que los trabajadores denunciaran los abusos de sus patrones: los actos rebeldes podían ser considerados motines contra la autoridad y, por lo tanto, tratados como tal. Sin embargo, por sus particularidades, el caso de los músicos que renunciaron a su cargo en la catedral de la Ciudad de México en 1582 es un precedente importante en la historia de las demandas por sueldos dignos y derechos laborales en nuestro país.

“No fue esta una huelga como se entiende en la actualidad; pero sí presenta algunos puntos de semejanza: Un acuerdo colectivo para abandonar el trabajo a causa de los salarios bajos, como protesta pasiva para que les sean aumentados, un cierto tiempo sin trabajar, restitución del trabajo y del salario, que fue lo que pasó con los músicos de la Catedral de México, y es lo que pasa en nuestros días en multitud de casos”.

Gabriel Saldívar

Miembro del Ateneo Musical Mexicano
“Huelga en la catedral de México”, *Revista de la Universidad*

Aquel día, los músicos que trabajaban en la catedral –un maestro de capilla, canteros, racioneros y ministriles– renunciaron a sus labores a fin de exigir el pago justo de su salario. En ese momento una grave crisis económica afectaba a la Iglesia de la Nueva España: no contaba con los fondos suficientes para cubrir el sueldo de sus trabajadores.¹

El 6 de julio de 1582 los miembros del cabildo eclesiástico –la autoridad encargada de atender el asunto– decidieron disminuir los gastos del servicio de música, argumentando que sobrepasaban los ingresos de la catedral. Notificaron su resolución al canónigo Alonso de Écija; al maestro de capilla Hernando Franco;² al racionero Juan Hernández; al cura Alonso de Truxillo; Marcos Tello, Agustín Díaz y a otros trabajadores. El documento dice lo siguiente:

Considerando que los salarios y gastos de cantores y ministriles de esta dicha Santa Iglesia sobrepasaban y eran en más cantidad que la renta de la fábrica de ella [...], se determinaron moderar los salarios de los dichos cantores y ministriles.³

De acuerdo con el historiador Israel Álvarez Moctezuma, estas reducciones fueron drásticas. Por ejemplo, el sueldo del maestro Fernando Franco fue reducido de 600 pesos de oro común a la mitad de esa cantidad; uno de los cantores pasó de ganar 100 pesos de “oros de minas” a 115 pesos de “oro común”. Considerando las equivalencias de la época, los trabajadores vieron su sueldo reducido a menos de la mitad.⁴

Inconformes, los músicos “se dieron por despedidos” uno a uno, iniciando lo que parecía un movimiento en contra del cabildo. El primero en renunciar fue el maestro Fernando Franco el 6 de julio. Al día siguiente renunciaron Alonso de Écija, Juan Hernández y Pedro López; el 8 de julio dos personas más se unieron a las renunciaciones. A pesar de que esto parecía una decisión colectiva, muchos trabajadores se dieron por “enterados”, lo que significaba que aceptaban la decisión de las autoridades. Sin embargo, la actuación del pequeño grupo que

¹ Israel Álvarez Moctezuma. “La bermeja servidumbre. Rebeliones, obediencias y solidaridades en la Capilla Catedralicia en 1582”, *Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX*, <https://goo.su/8RdM1>

² Hernando Franco también es mencionado en algunas fuentes como Fernando Franco, debido a la ortografía de la época.

³ Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, citado en Israel Álvarez Moctezuma, <https://goo.su/8RdM1>

⁴ *Ibidem*.

se separó de su cargo significó un cambio importante para valorar el trabajo que realizaban.

Durante más de un mes, la catedral de México se quedó sin sus mejores músicos;⁵ eran ellos los encargados de llevar a cabo y organizar la interpretación musical de la capilla: los cantores eran parte fundamental del coro, mientras que el maestro componía piezas para los eventos y las fiestas religiosas que regían la vida de la sociedad novohispana. El cabildo intentó contratar sustitutos, sin embargo, todos se negaron pues el sueldo no era suficiente.⁶

La importancia que la música tenía en las reformas que en ese momento se llevaban a cabo en la Iglesia novohispana provocó la intervención del arzobispo Pedro Moya de Contreras. El 22 de agosto, a más de un mes de las primeras renunciaciones, pidió al tesorero que arreglara la situación, así que, de manera colectiva, negociaron los siguientes términos: la Capilla quedaría integrada por todos los miembros que tenía antes; se les pagaría el sueldo que dejaron de percibir durante el tiempo no trabajado, continuaría la reducción salarial por el resto del año y para 1583 regresarían a tener su sueldo original. Con estas demandas cumplidas, un pequeño grupo de trabajadores pudo doblegar a la que podríamos llamar la institución más poderosa de la Nueva España: la Iglesia.⁷

El arzobispo logró reconciliar a los músicos con el cabildo asegurando que se otorgarían las condiciones que requerían, así como la restauración de los privilegios y la protección que en ese entonces significa pertenecer a la Iglesia. Su mediación, en favor de una institución eclesiástica estructurada y estable, eliminó las tensiones entre ambas partes.

La “huelga” de 1528 quizá no fue un movimiento laboral como lo entendemos hoy en día; sin embargo, representa un antecedente histórico que vale la pena reconocer por tratarse de un evento en el que un grupo de trabajadores logró reclamar y obtener condiciones dignas al ejercer su profesión, especialmente en una época en la que no había espacio para rebeliones ni protestas sociales, donde muy pocos trabajadores contaban con protección civil, jurídica o religiosa.

Pasarían más de 300 años para que nuestro país estableciera la naturaleza jurídica de la huelga: se incluyó en el artículo 123 de la Constitución de 1917.

⁵ Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, citado en Israel Álvarez Moctezuma, <https://goo.su/8RdM1>

⁶ Gabriel Saldívar. “Huelga en la Catedral. México, 1582”, *Revista de la Universidad de México*, abril, 1937, <https://goo.su/gm9c5s>

⁷ Organización de Lucha por la Emancipación Popular. “Fernando Franco: primera huelga en América”, 07/06/2021, <https://goo.su/ZSyhGwz>

Hoy, la suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coalición de trabajadores es reconocida como un medio para mantener el equilibrio entre los sectores de producción y la fuerza laboral, en un marco de libertad y de justicia.

Imagen: <https://goo.su/sjQVFz8>